ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 105-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MDN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2 e INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.781.282-5

Entre los suscritos: El señor coronel NAILY AKID GANEM HERNANDEZ , identificado con CC No 94.528 227 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 204 del 25 de febrero de 2022, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aeroespacial Colombiana**-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2**, por una parte; y por la otra, el señor OSCAR ORLANDO CASTRO ROA, identificado con CC No. 11.438.286 expedida en Facatativá-Cundinamarca, quien actúa en representación legal de **INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.781.282-5**, firma con domicilio en calle 4 5-94 barrio resbalón – Facatativá - Cundinamarca , teléfonos fijo 601-8436995 móvil 3125331075, correo electrónico *ingeconconstrucciones@hotmail.com*, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal-lugar y plazo de ejecución-forma de pago

2.1 Valor del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 47’245.000,00), suma que debe ejecutar el contratista, entregando los productos en las cantidades, marcas y precios según oferta y documento en subsanación dispuesto en el secop 2.

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Iva	Valor	Subtotal
A	Rubro 02-01 01 004 003 02 BOMBAS COMPRESORES MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMATICA Y VALVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					
1	COMPRESOR DE AIRE DE 150 PSI 6 GALONES 1,5 HP	1,00	UN	19%	$ 950.000,00	$ 950.000,00
2	MOTOBOMBA motor gasolina 5.5hp 600litros/min 30mts- Ver demás especificaciones en la ficha técnica	1,00	UN	19%	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
B	RUBRO 02 01 01 004 003 05 EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS					
3	ANDAMIO EN ALUMINIO 4 SECCIONES TRABAJO - 2M PLATAFORMA	1,00	UN	19%	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4	ESCALERA UTILITARIA DE ALUMINIO CON 16 PELDAÑOS	8,00	UN	19%	$ 650.000,00	$ 5.200.000,00
5	ESCALERA PLEGABLE DE ALUMINIO DE 12 PASOS	1,00	UN	19%	$ 425.000,00	$ 425.000,00
6	GATO HIDRAULICO ESTIBADORA ESTIBADOR MANUAL ZORRA 3000 KG	1,00	UN	19%	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
C	RUBRO 02-01-01-004-003-09 OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
7	HIDROLAVADORA Presión máxima: 2.000 PSI Potencia: 1.600 W	1,00	UN	19%	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
D	RUBRO 02 01 01 004 004 01 Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas					
8	CORTACETO CON ACCESORIOS Cilindrada cm3 25.4 Potencia Hp Kw 1.3 0.95	1,00	UN	19%	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
9	FUMIGADORA MANUAL Recipiente: 20 L Dimensiones: 54x24x51,5 cm Peso Kg: 4,81	6,00	UN	5%	$ 280.000,00	$ 1.680.000,00

E	RUBRO 02 01 01 004 004 02 MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
10	CAUTIN A GAS BUTANO Tipo de soldador eléctrico: Lápiz Potencia 125 W Temperatura máxima: 500 grados C Incluye soporte	1,00	UN	19%	$ 200.000,00	$ 200.000,00
11	DESTORNILLADOR 1/4 pulgadas HEX 7.2 14.4 V DE BATERÍA DESLIZABLE MICROLITHIUM 2.0 AH	1,00	UN	19%	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
12	DESTORNILLADORES MAGNÉTICOS DE PRECISIÓN PARA PC	2,00	JG	19%	$ 150.000,00	$ 300.000,00
13	KIT DESTORNILLADORES Material: Acero aleado	1,00	JG	19%	$ 150.000,00	$ 150.000,00
14	KIT DESTORNILLADORES TORX T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40	2,00	JG	19%	$ 55.000,00	$ 110.000,00
15	MOTOSIERRA Alimentación Aceite y gasolina Motor 02 tiempos Potencia: 2.8 HP	1,00	UN	19%	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
16	MOTOSIERRA MS 382 Capacidad depósito de mezcla mL :560	1,00	UN	19%	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
17	MOTOSIERRA MS 310 Capacidad depósito de mezcla Ml560 Capacidad depósito aceite Ml 330	2,00	UN	19%	$ 2.950.000,00	$ 5.900.000,00
18	PONCHADORA DE IMPACTO Material del cuerpo ABS Componentes hechos de acero al carbono Q235	1,00	UN	19%	$ 220.000,00	$ 220.000,00
19	PULIDORA 4 1/2 PULGADAS Voltaje 12 V Velocidad: 11000 RPM Potencia: 820 W	1,00	UN	19%	$ 165.000,00	$ 165.000,00
20	PULIDORA DE 7 PULGADAS Velocidad: 8500 RPM • Potencia: 2200 W	2,00	UN	19%	$ 300.000,00	$ 600.000,00
21	SOPLADORA Potencia CV 3,8	1,00	UN	19%	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
22	TALADRO DE 800 W Tipo: Taladro percutor	1,00	UN	19%	$ 800.000,00	$ 800.000,00
23	TALADRO DE 550W Tamaño del mandril: media pulgadas	1,00	UN	19%	$ 200.000,00	$ 200.000,00
24	TALADRO ROTOMARTILLO Potencia: 1.300 W	1,00	UN	19%	$ 750.000,00	$ 750.000,00
F	RUBRO: 02 01 01 004 008 02 Instrumentos y aparatos de medición					
25	FOTÓMETRO LUXÓMETRO Tiempo de muestreo: 0.5 segundos	2,00	UN	19%	$ 350.000,00	$ 700.000,00
26	MULTIMETRO DIGITAL Rango automático	1,00	UN	19%	$ 950.000,00	$ 950.000,00
27	PINZA AMPERIMETRICA Equipado con interfaz USB y CD de software para P	1,00	UN	19%	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
28	PROBADOR DE CABLE Y ESCANER DE CABLES DE RED Tamaño del receptor: 198 x 50 x 28 mm	1,00	UN	19%	$ 450.000,00	$ 450.000,00
29	TERMOHIGOMETRO Pantalla grande para mejor visualizacion de las mediciones simultáneamente muestra medición de temperatura y humedad.	2,00	UN	19%	$ 255.000,00	$ 510.000,00
G	RUBRO 02 01 01 004 008 03 INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
30	LUPA LED CON BRAZO ARTICULAR Lámpara multipropósito con luz led y lupa de 5D.	1,00	UN	19%	$ 295.000,00	$ 295.000,00
H	RUBRO 02 01 01 004 009 09 3 VEHÍCULOS NC P SIN PROPULSIÓN MECANICA					
31	CARRO RODANTE PARA HERRAMIENTAS	1,00	UN	19%	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
I	RUBRO 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N. C. P.					
32	BASTON DE INSPECCION VEHICULAR CON LINTERNA	2,00	UN	19%	$ 120.000,00	$ 240.000,00

J	RUBRO 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
33	AZADONES CON CABO DE MADERA Material: acero carbono con mango en madera	5,00	UN	5%	$ 35.000,00	$ 175.000,00
34	HACHAS CON CABO DE MADERA de alta calidad, de gran resistencia, fuerte, duradera, efectiva, gracias un filo de gran eficiencia, mango corto, fácil de manipular y con soporte de seguridad	2,00	UN	5%	$ 45.000,00	$ 90.000,00
35	HOYADORA CON CABO DE MADERA Altura: 130 cm Material: metal madera	4,00	UN	5%	$ 85.000,00	$ 340.000,00
36	MACHETES Material: Acero Inoxidable	25,00	UN	5%	$ 25.000,00	$ 625.000,00
37	PALA CUADRADRA CON CABO DE MADERA Hoja en acero templado	8,00	UN	5%	$ 55.000,00	$ 440.000,00
38	PELA CABLE para cortar o pelar cable de 0.5 a 4mm aproximadamente. Cuenta con un tornillo	6,00	UN	19	$ 20.000,00	$ 120.000,00
K	RUBRO 02-02-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS					
39	CARGADOR DE BATERIAS PARA PLANTAS ELECTRICAS Velocidad de carga continua 10 A carga rápida \| 2 A carga lenta	3,00	UN	19%	$ 320.000,00	$ 960.000,00
L	RUBRO 02-02-01-004-006-05 10 LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA					
40	LAMPARA LED PARA MANTENIMIENTO 300 LM 1 batería ION Litio 2x más tiempo de vida y mayor velocidad de carga.	1,00	UN	19%	$ 180.000,00	$ 180.000,00
41	LAMPARA LED PARA MANTENIMIENTO 1200LM Capacidad de la batería: 10000mAh	2,00	UN	19%	$ 185.000,00	$ 370.000,00
TOTAL OFERTA $						$ 47.245.000,00



Firma representante legal del Proponente
Nombre:OSCAR ORLANDO CASTRO ROA
Documento de Identidad: 11.438.286 de Facatativá, Cundinamarca

2.2 Apropiación presupuestal: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

Imputación presupuestal CDP N. 5623	**Concepto del rubro**	**Valor comprometido**
02-01-01-004-003-02	bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	$2´350.000,00
02-01-01-004-003-05	equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	$ 12´125.000,00
02-01-01-004-003-09	otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	$ 1´500.000.00
02-01-01-004-004-01	maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	$ 4´880.000,00
02-01-01-004-004-02	máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	$ 16´845.000,00
02-01-01-004-008-02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	$ 3´910.000.00
02-01-01-004-008-03	instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios –	$ 295.000.00
02-01-01-004-009-09-3	vehículos n. c. p. sin propulsión mecánica	$ 1´800.000.00
02-02-01-003-008-09	otros artículos manufacturados n. c. p.	240.000.00
02-02-01-004-002	productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	$ 1´790.000.00
02-02-01-004-006-02	aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	$ 960.000.00
02-02-01-004-006-05	lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	$ 550.000.00
	TOTAL	$ 47´245.000,00

2.3 Lugar

El contratista deberá entregar el material objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico No.16 del Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca).

El material debe ser entregado en el horario hábil establecido para tal fin, el cual es de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas y de 14:00 horas a 16:30 horas, igualmente y llegado el caso de ser imperiosa la necesidad de recepción del material en horario diferente al establecido en el presente, esta solicitud debe ser elevada por escrito al Segundo comandante de la Unidad o quien haga sus veces y ser guiada por el Supervisor del presente contrato.

2.4. Plazo de ejecución:

El CONTRATISTA deberá hacer una única entrega de los elementos al supervisor, teniendo como plazo hasta el 10 de noviembre del 2023.

2.5. Forma de pago:

La entidad pagará el valor total de los elementos recibidos a satisfacción en un único pago con cargo al PAC del mes de DICIEMBRE-2023 ó 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, por el valor del 100% del valor del contrato**,** previo a todos los trámites y documentos administrativos establecidos para tal fin. La radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor.

Nota 1: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana-COMANDO AÈREO DE COMBATE N. 1, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **PARÁGRAFO TERCERO**: **REGISTRO FACTURA ELECTRÓNICA**: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cláusula 3 – Antisoborno y anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula 4 - Obligaciones de acuerdo al sistema de catalogación OTAN

En cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, EL CONTRATISTA proporcionará, dentro de los diez (10) días calendario antes del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato. De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

CATALOGACION OTAN

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
COMPRESOR DE AIRE DE 150 PSI 6 GALONES 1,5 HP 06 conectores, Kit 13 Accesorios • 02 mangueras retráctil ¼" X 25 • 06 conectores, kit de 13 accesorios. • Caudal de 2.6 SCFM con rápido tiempo de recuperación. • El motor posee escobillas intercambiables para garantizar una mayor durabilidad • Presión Máxima de 150 PSI durante un tiempo de trabajo prolongado • Dos acoples rápidos de aire regulados e instalados en fabrica que permiten el trabajo a dos personas • Bomba libre de aceite que no necesita mantenimiento • Cubierta protectora durable con mango resistente y una cubierta para la consola que protege los componentes vitales • Libras/pulgada cuadrada: 150 PSI • CFM @ 90PSI: 2,6 CFM • Voltaje: 120 V • Lubricación: Libre de aceite • Amps: 10 Amps • Peso: 16 kg • Tamaño del tanque: 6 galones • Medidas: 48 cm x 45cm x 49 cm	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
MOTOBOMBA Tipo Autocebante en aluminio □ Potencia 5.5 HP □ Succión por descarga 2"X2" □ Caudal máximo 600 l/min □ Presión máxima 30 mts/42 PSI □ Voluta e impeler Hierro Fundido □ Carcasa Aluminio □ Peso seco 30 kg	
ANDAMIO EN ALUMINIO 4 SECCIONES TRABAJO - 2M PLATAFORMA Peso máximo soportado: 600 Kg • Material: Aluminio • Información Adicional • Los andamios en aluminio son diseñados para trabajos de rápida ejecución cumpliendo con el reglamento técnico colombiano de trabajo en alturas, ahorran tiempo y dinero por ser muy livianos y prácticos de armar, no se corroen y son fáciles de transportar. • Color: Aluminio mate • Largo cm: 200 • Alto cm: 317 • Ancho cm: 125 • Cuenta con ruedas: Si • Tipo: Andamios • Andamio en aluminio certificado, altura de trabajo 4 m; altura del equipo 3 m; altura de plataforma 2 m; área de trabajo de 1.25 m x 2 m; Incluye 2 secciones de andamio 1 escalera 1 plataforma 4 ruedas con freno de 5" y 2 barandas de seguridad; Cumple norma NTC 1642 • Número de niveles: 2 • Garantía Meses: 12	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

ESCALERA UTILITARIA Fabricada en aluminio. □ Mecanismo de articulación con seguro. □ Barra estabilizadora. □ Plegable para fácil almacenamiento y transportación. □ Capacidad de carga: 200 kg. □ Plegable. □ Tacones plásticos antiderrapante. □ Tipo I. □ Peldaños: 16. □ Altura extendida: 4.7 m. □ Alcance máximo extendida: 5.7 m. □ Alcance máximo tijera: 3.5 m. □ Alcance máximo andamio: 3.2 m. □ Volumen: 0.111 m^3. □ Tipo tijera, tijera doble, multiestantería. □ Tipo distanciadora, recta extendida, tijera para escalinata. □ Tipo andamio autoajustable, recta 1/2 y 1/4 de longitud. □ Tipo tramo extendido, andamio escalera.	
ESCALERA PLEGABLE 12 PASOS Multipropósito, varias posiciones de uso y armado, ganchos de Seguridad y topes plásticos para un mayor agarre, para uso como escalera angular, estante o escalera recta, Largo □ 360 cm, □ Carga Máxima 150 Kgs - Tipo I-A – 330 lbs, Escalera hecha bajo la norma ANSI □ Número de peldaños 12, Material Aluminio, Uso Multipropósito, posa	
GATO HIDRAULICO ESTIBADORA ESTIBADOR MANUAL ZORRA3000 KG Capacidad de carga: 2.000 kg □ Altura máxima de la horquilla: 205mm □ Mínima altura de la horquilla: 85 mm □ Longitud de la horquilla: 1.150 mm □ Ancho total de la horquilla: 540/550 mm □ Ancho individual de horquilla: 160 mm □ Ruedas de carga diámetro por ancho: Tandem 82X70 mm, Unico 82 X 93 mm Nylon □ Peso neto: 80 kg □ Modelo: JRAC20L	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
HIDROLAVADORA Presión máxima: 2.000 PSI □ Largo de la manguera: 08 mts. □ Alto: 60 cm □ Potencia: 1.600 W □ Modelo: K5 PREMIUM □ Caudal máximo: 61/min □ Alimentación: AC/DC □ Voltaje: 120V □ Incluye: Pistola, lanza variable, lanza turbo, manguera de presión de 8 metros, sistema quick connect, depósito de detergente, motor de inducción refrigerado por agua.	

CORTACETO CON ACCESORIOS Cilindrada (cm3): 25.4 Potencia (Hp/Kw): 1.3 /0.95 Peso (Kg): 5 Capacidad depósito de combustible (cm3): 0.441 Revoluciones máximas (rpm) 10.500 Eje cardan de acero rígido para evitar la pérdida de potencia. Estanque de combustible en la parte inferior para mayor seguridad. Silenciador protegido con una rejilla para evitar quemaduras Fácil acceso al filtro de aire. Incluye: Acople de moto guadañadora, acople cortasetos, acople de motosierra	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
FUMIGADORA MANUAL Recipiente: 20L Cámara: 1L Presión: 40PSI +/- 10% Peso Kg: 4,81 Dimensiones: 54x24x51,5 cm Kit embolo: diseño compacto, en una sola pieza auto lubricado. Bomba: tipo pistón en plástico con sistema de válvulas dividido. Palanca: para accionar al lado izquierdo Manquera: de alta resistencia, en PVC reforzado. Llave: robusta, ergonómica, con filtro mecánico Lanza: liviana y resistente Tapa: segura, con selle hermético y diafragma de ventilación Chasis: Plano 100% plástico de alta resistencia con agarradera central. Tanque: 20 litros en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resiente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta. Correas: separadas, ajustables, con hombreras en PVC. Boquillas: viene con dos boquillas: una metálica de cono hueco 1000cc, una en polímero de cortina 600cc	
CAUTIN A GAS BUTANO Producto: Soldador De Butano, inalámbrico Recargable de gas butano, Control de llama ajustable: fácil de ajustar la llama y la salida de calor que le dan el control sobre la cantidad de calor que se aplica al objeto. El rango de temperatura es amplio e infinitamente ajustable.Portátil y liviano: solo pesa alrededor de 4 oz y 8.27 de largo. Tipo de soldador eléctrico: Lápiz Potencia: 125 W Temperatura máxima: 500 °C Incluye soporte: SI 1 x Soldador 1 x cámara de calor catalítico 1 x cámara de soplete 1 x punta cónica de 1,6 mm	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo

DESTORNILLADOR 1/4 "HEX 7.2 / 14.4 V DE BATERÍA DESLIZABLE MICROLITHIUM 2.0 AH Motor de alto rendimiento Potencia de 12 Volts Max. 1 Batería de 1.5 Ah Diseño compacto y liviano, recubierto en goma 20 posiciones de torque Transmisión de 2 Velocidades Potencia: 12 VOL Velocidad sin carga: 0-4000/ 0-1500 RPM Torque. 26 Nm Mandril autoajustable. 10 mm Percusión. 0 - 22500 gpm Baterías: 1 batería de 1.5 Ah Perforación en acero. 10 mm Perforación en madera: 20 mm Luz led: Si Tiempo de carga: 70 min INCLUYE: Herramientero, una batería y un cargador	
DESTORNILLADORES MAGNÉTICOS DE PRECISIÓN PARA PC Mangos ergonómicos. Barras endurecidas con acabado en óxido negro, resisten a la corrosión. Caja de almacenaje de plástico durable -Juego de 120 puntas -Puntas acero al cromo vanadio 60HRC -Soporte magnético -Herramienta des magnetizadora -Tipo de puntas: Hex: H0.7; H0.9; H1.0; H1.3x2; H1.5x2; H2.0; H2.5;H3.0;H3.5;H4.0; H4.5; H5.0; H6.0 Torx: T1x2; T2x2; T3x2; T4x2; T5; T6; T7; T8; T9; T10; T15; T20 Torx Security: T5H; T6H; T7; T8H; T9H; T10H; T15H; T20H; T25H Flathead: 1.0x2; 1.3x2; 1.5x2; 2.0x2; 2.5x2; 3.0x2; 3.5x2; 4.0x2 Nut Driver: 2.5; 3.0; 3.5; 4.0; 4.5; 5.0; 5.5 Phillips: 0000x2; 000x2; 00x2; 0x2; 1x2; 2x2 Tri-wing: Y0.6x2; Y1.5x2; Y2.0; Y2.3; Y3.0 Pozidriv: 000x2; 00x2; 0x2; 1; 2 Pentalobe: P0.8x2; P1.2x2; P1.5x2; P2.0x2 Triangle: 2; 2.3; 2.7; 3 U-type: U2.3; U2.6; U8 Square: S0; S1; S2 MID: Standoff Bit for iphone SIM: SIM Card Eject Bit Conical Needle: 0.1; 03 Gamebit: 3.8; 4.5 FS: Flat Scraper PB: Pry Bar 1/4" to 4mm Driver Adapter ICS:2	
KIT DESTORNILLADORES Material: Acero aleado Protección de la corriente hasta 1.000V a.c. (norma EN60900:2004) Funda protectora aislante de Poliamida Componentes: Mecánico 2.5x50, 3.5x75, 5.5x150; Phillips PH0x75, PH1x100, PH2x125; Pozidriv PZ0x75, PZ1x100, PZ2x125; 1 Test de Voltaje	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo

KIT DESTORNILLADORES TORX Juego de destornilladores: T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40 □ Acero CRV de alta calidad y con tratamiento térmico □ Mango ergonómico	
MOTOSIERRA Ancho: 22.6 cm □ Alto: 29.2 cm □ Largo: 40 cm □ Cilindraje: 45.7 cm3 □ Color: naranja □ Material: Acero □ Uso: Industrial □ Alimentación: Aceite y gasolina □ Motor: 02 tiempos □ Potencia: 2.8 HP □ Tamaño de la cuchilla: 45 cm	
MOTOSIERRA MS 382 Cilindrada (cm3) :59 □ Potencia (KW/HP) : 3,2/ 4,4 □ Peso (Kg) :5,9 □ Relación peso/potencia: 1,8 Kg/HP □ Tipo de cadena: 3/8''RSC O RMC □ Longitudes de corte : 37-63 cm □ Capacidad depósito de mezcla mL :560 □ Capacidad depósito aceite Ml :330 □ Incluye: Espada y cadena	
MOTOSIERRA MS 310 Cilindrada (cm3) :59 □ Potencia (KW/HP): 3,2/ 4,4 □ Peso (Kg) :5,9 □ Relación peso/potencia: 1,8 Kg/HP □ Tipo de cadena: 3/8''RSC O RMC □ Longitudes de corte: 37-63 cm □ Capacidad depósito de mezcla Ml:560 □ Capacidad depósito aceite Ml :330 □ Incluye: Espada y cadena	
PONCHADORA DE IMPACTO Material del cuerpo ABS □ Componentes hechos de acero al carbono Q235 □ Cuchilla intercambiable y reversible entre estándares 110 y 66 □ Incluyendo lados cortantes y no cortantes	
PULIDORA 4 1/2 PULGADAS Incluye 20 discos de corte de 4 1/2 pulgadas □ Tipo velocidad: Fijo □ Uso de herramienta: Profesional □ Inalámbrico: No □ Voltaje: 12 V □ Velocidad: 11000 RPM □ Potencia: 820 W □ Diámetro del disco: 115 mm Incluye: Estuche plástico (20) discos	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
PULIDORA DE 7"	

Diámetro del disco 7" Uso de herramienta: Profesional Modelo: SL227-B3 Alto: 18.2 cm Ancho: 18.5 cm Velocidad: 8500 RPM Potencia: 2200 W Peso: 3.6 kg Características: Engranajes en Espiral, Reducen la Vibración y Aumentan la Vida Útil, Caja de Engranajes Metálica, Interruptor Sellado contra Polvo, Mango lateral de dos posiciones, Construcción duradera, Diseño ergonómico Alimentación: Eléctrica Voltaje: 120 V Tipo velocidad: fijo Largo: 48.6 cm Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Modelo: 2200W 7"	
SOPLADORA Soplador de mochila de Motor 4-MIX con reducidas emisiones contaminantes y menor consumo de combustible. arnés ergonómico y sin zonas de presión. Cilindrada cm³ 64,8 Potencia CV 3,8 Peso kg 1) 10,2 Caudal máximo de aire m³/h 2) 1.720 Boquilla redonda recta Para BR 500/BR550 o bien BR 600.	
TALADRO DE 800 W Potencia: 800 W Garantía: 24 meses Inalámbrico: No Alto: 21.7 cm Uso: Profesional Ancho: 36.8 cm Modelo: GBM 1600 RE Tipo: Taladro percutor Características Potente y durable debido a su potente motor de 850W, mandril 16mm, puño multiposición con giro de 360. Alimentación: Eléctrica Largo: 8.9 cm Incluye 1 Taladro GBM 1600 RE, 1 manual de instrucciones, 1 mezclador Referencia: 1/2 800 W GSB 20-2	
TALADRO DE 550W Velocidad: 2.800 RPM Tamaño del mandril: ½ pulgadas Modelo: HD-555-B3 Tipo de taladro: eléctrico Potencia: 550W Largo del cable: 1.8 mts Voltaje: 110V	

TALADRO ROTOMARTILLO Potencia: 1.300 W GPM: 1.620 gpm Peso: 13,1 kg Energía de impacto: 45 joules Encastre: HEX 3/4"	
FOTÓMETRO LUXÓMETRO Medición de iluminación: Rango: De 0 a 40.000 lux/Fc. Resolución De 0 a 10 LUX Pantalla LCD Tiempo de muestreo: 0.5 segundos Apagado automático (Luego de 5 minutos de inactividad) Iluminación de pantalla Ligero, compacto, ergonómico, y fácil de usar Medición de máximos, mínimos y promedio Botón para almacenar una medición Alimentación de Batería 006P DC 9V El sensor integrado y/o remoto intercambiable Botón calibración del cero Exactitud de +- 5% de la lectura	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
MULTIMETRO DIGITAL Rango automático Modo MAX / MIN / REL Interfaz RS-232 y USB Gráfico de barras analógico Indicación de batería baja True RMS Valor pico / retención Diodo / zumbador de continuidad Retención de datos Protección de entrada Voltaje DC (V) 1000V ± (0.1% + 2) Voltaje de CA (V) 750V ± (0.8% + 10) Corriente continua (A) 10 A ± (0.5% + 10) Corriente alterna (A) 10 A ± (0.8% + 10) Resistencia (Ω) 220MΩ ± (0.5% + 10) Capacitancia (F) 220mF ± (3% + 5) Frecuencia (Hz) 10Hz ~ 220MHz ± (0.01% + 5) Cuenta de pantalla 22000 Ancho de banda (Hz) 45Hz ~ 10kHz Ciclo de trabajo 0.1% ~ 99.9% √ Batería de 9V (6F22) Monitor 65 mm x 43 mm Color del producto Rojo y gris Peso neto del producto 370g Tamaño del producto 180 mm x 87 mm x 47 mm Accesorios estándar Batería, cables de prueba, conector multipropósito, cable de interfaz RS-232, CD de software para PC multímetro digital Cables de USB Cables de prueba con puntas color rojo y negro Estuche de transporte de alta calidad manual del usuario 1 año de garantía	
PINZA AMPERIMETRICA Corriente alterna (A) 1000A ± (2% + 5) Voltaje de CA (V) 600V ± (1.2% + 5) Potencia activa (W) 0.01kW ~ 600kW ± (3% + 5) Potencia aparente (VA) 0.01kVA ~ 600kVA ± (3% + 5) Potencia reactiva (VAr) 0.01kVAr ~ 600kVAr ± (4% + 5) Factor de potencia 0.3 ~ 1 ± 0.022 Ángulo de fase (°) 0 ° ~ 360 ° ± 1 ° Energía activa (Wh) 1kWh ~ 9999kWh ± (3% + 2) Equipado con interfaz USB y CD de software para PC.	

PROBADOR DE CABLE Y ESCANER DE CABLES DE RED Tipo de cable: CAT5/CAT6. □ Protección de voltaje: 60 V. □ Batería: carga tipo C □ Función del transmisor: □ Continuidad: puerto de mapa de cables RJ45, rango máximo de 300 metros, STP/NTP, modelo digital y modo analógico. □ Escaneo de cables: frecuencia 455 KHz. Flash de puerto: descubre rápida y exactamente el puerto de cable objetivo para mejorar la eficiencia del trabajo. □ Longitud:≤20M+/-1.6M,20M-100M +/-2.4M,≥100M +/-3.2M □ PoE: identifica rápidamente el dispositivo PoE, estándar/no estándar, conexión final/puente medio/alimentado por 8 núcleos, fuente de alimentación PoE. □ NVL: 10 Mw □ OPM: 850/1300/1310/1490/1550/1625 (longitud de onda) □ Crimping: núcleos RJ45-8, longitud mínima≥10 cm. □ Advertencia de voltaje inferior: <3.5V +-0.1V □ Fuente de alimentación: batería de litio de polímero de 3.7V 1500mAh □ Tamaño del transmisor: 5.827x2.756x1.260 in □ Función del receptor: □ Sensibilidad ajustable □ Rango máximo: 984.3 ft □ Modelo digital y modo analógico □ Corriente de trabajo máxima≤300 mA. □ NCV, Lámpara □ Advertencia de voltaje inferior □ Fuente de alimentación: batería de litio de polímero de 3.7V 1500mAh □ Tamaño del receptor: 198 x 50 x 28 mm	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
TERMOHIGOMETRO Pantalla grande para mejor visualización de las mediciones, simultáneamente muestra medición de temperatura y humedad. □ Ser usado para escritorio y/o montaje en pared. □ Registro de temperatura y humedad mínima y máxima con botones frontales exclusivos para cada registro externo. □ Dos sensores de temperatura, uno interno y otro externo (cable de 3 metros), con botón frontal para realizar cambio de visualización. □ Temperatura fácilmente configurable en °C o °F. Batería AAA (incluida). □ Rango de medición: □ Temperatura indoor de 0 a 50 °C (32 a 122 °F), Temperatura outdoor de -50 a70°C (-58a 158 °F) y Humedad relativa de 15 a 95 % HR. □ Resolución de temperatura: 0.1°C /0.1°F □ Dimensiones: Pantalla de 80X60 mm, tamaño del instrumento 108x100x21 mm y tamaño de los números 30 mm □ Actualización de pantalla: 10seg. □ Funciones de termómetro (°C/°F): mínima y máxima. □ Funciones de higrómetro (%): mínima y máxima. □ El empaque del producto no debe provocar daños, fisuras o rasgaduras y debe conservar la calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento, transporte, distribución y entrega. □ Memoria Min/Máx: lecturas más bajas y altas almacenadas para recuperación instantánea	

LUPA LED CON BRAZO ARTICULAR Lámpara multipropósito con luz led y lupa de 5D. □ Produce luz sin sombras y sin calor. □ Alto rendimiento y bajo consumo. □ Tipo prensa para sujetar a mesa o escritorio. □ Totalmente escualizable. □ De alta calidad y excelente iluminación. □ Aumento del lente 5 Dioptrias □ Intensidad de brillo 1200 lumens. □ Luz led blanca de 80 leds 5.600-6.000K. □ Consumo 15W. □ Voltaje AC 110V /130V □ Longitud de Brazos 48 cms cada uno. □ Diámetro del lente 12 cms. □ Longitud de la cabeza de la lupa 19 x 26 x 3 cms □ Longitud del cable 1.50 mts	
CARRO RODANTE PARA HERRAMIENTAS Carro rodante, 2 estantes, gaveta de bloqueo, COLOR rojo O negro Cuenta con cajón de bloqueo con cerradura tubular para mayor seguridad de la herramienta □ Dos bandejas robustas de 3 "de profundidad están colocadas para mayor comodidad □ Capacidad de carga de 150 lb por bandeja □ Fabricado en acero de gran espesor. □ Diapositivas del cajón de fricción □ 4 x 1-1 / 8 "ruedas (dos de bloqueo, dos estándares □ Ruedas 4 "x 1-1 / 8" (2 estándar, 2 con bloqueo) □ Profundidad, pulgadas (mm) 17-13 / 16 (452) □ Dimensión del cajón, pulgadas (mm) 14-1 / 2 W x 27 D x 4 H (368.3 W x 685.8 D x 101.6 H) □ Altura, pulgadas (mm) 41 (1,041), Capacidad de carga, lb (kg) 300 (136) □ Carga por Bandeja, lb (kg) 150 (68.04) □ Peso neto, lb (kg) 65 (29.5), - Nº de cajones 1 □ Bandeja Dim., Pulgadas (mm) 17 W x 30 D x 3 H (428 W x 762 D x 76.2 H) Capacidad de peso, lb (kg) 300 (136.2), - Ancho, pulgadas (mm) 32 (813).	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
BASTON DE INSPECCION VEHICULAR CON LINTERNA Tipo de espejo: Portatil □ Modelo: EVI25L □ Color de marco: Negro □ Material del marco: Caucho □ Tipo. Espejo vigilancia □ Espalda en polipropileno, brazo en tubo coll roll de 1” cal 18, incluye linterna recargable	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
AZADONES CON CABO DE MADERA Material: acero carbono con mango en madera □ Medidas: 25*9.8*110.5 cm	
HACHAS CON CABO DE MADERA Herramienta para cortes sobre madera □ Hacha de alta calidad, de gran resistencia, fuerte, duradera, efectiva, gracias un filo de gran eficiencia, mango corto, fácil de manipular y con soporte de seguridad.	

HOYADORA CON CABO DE MADERA Herramienta de mango largo □ Accesorio agro, herramienta de mango largo, tipo palagrada, cavadora articulada, material de alta resistencia al oxido y fácil de usar. □ Altura: 130 cm □ Material: metal madera □ Uso: Para excavaciones poco profundas, postura de postes, alambrado perimetral en campo y ciudad.	
MACHETES Tipo: Herramienta Cortante y Poda □ Material: Acero Inoxidable □ Color: Plateado	
PALA CUADRADRA CON CABO DE MADERA Herramientas de mango largo □ Pala redonda mango cuadrado □ Hoja en acero templado □ Mango en madera	
PELA CABLE Es una herramienta multifuncional utilizada para retirar el material aislante que cubre y protege unos delgados alambres. Facilita y optimiza el trabajo dado a su función especializada. Este tipo de alicate es fundamental y de gran utilidad para el área de la electrónica ya que es un elemento que protege los alambres dentro del cable. Es ideal para cortar o pelar cable de 0.5 a 4mm aproximadamente. Cuenta con un tornillo	
CARGADOR DE BATERIAS PARA PLANTAS ELECTRICAS Función de arrancador para un encendido inmediato del motor Ideal para baterías convencionales Cables de carga de 1.8 m. □ Tensión / Frecuencia 127 V / 60 Hz □ Arranque de motor 50 A □ Velocidad de carga continua 10 A carga rápida \| 2 A carga lenta □ Ciclo de trabajo en arranque 50 A intermitentes: 10 segundos máximo encendido / 180 segundos mínimo apagado □ Selector de velocidad de carga □ Amperímetro □ Función de arrancador para un encendido inmediato del motor □ Portátil y ligero □ Cables de carga de 1.8 m □ 02 juegos adicionales de conectores tipo pinza (caimanes)	
LAMPARA LED PARA MANTENIMIENTO 300 LM Haz de ángulo cerrado. □ LED CREE alta luminosidad y alcance. □ Iluminación alta, baja, intermitente y roja intermitente. □ Tiempo óptimo de carga: 8 horas. □ Lúmenes: 300 lm / 150 lm. □ Duración de batería: 3 horas en alta y 5 horas en baja. □ Distancia de la luz: 350 m.	

□ 2 posiciones. □ Luz roja intermitente de emergencia. □ Protección contra impacto. □ 1 cargador □ 1 batería ION Litio 2x más tiempo de vida y mayor velocidad de carga. □ NORMA O CERTIFICACIÓN: NOM-001-SCFI.	
LAMPARA LED PARA MANTENIMIENTO 1200LM Tipo de alimentación: Batería, Tipo de luz: LED, Potencia: 10000 lm, Alcance de proyección: 100 m, Es recargable: Sí, Es a prueba de agua: Sí, Material: ABS de alta calidad, Diseño de bombilla LED de doble cabezal, se puede utilizar como foco y linterna., Luz de flash super brillante: linternas LED recargables de alto lúmenes con chip LED SMD, irradiación gran angular a gran escala. El brillo es de hasta 10000lm, iluminando la mitad de un campo de fútbol, la distancia de irradiación puede alcanzar los 800 m (2625 pies), linterna de enfoque recargable adecuada para acampar, exploración de carreteras, iluminación. □ Tipo material: ABS de alta calidad □ Capacidad de la batería: 10000mAh □ Carga: AC110-240V DC5V □ Brillo: 1200LM □ Modos: luz de molde: 4 modos (luz blanca fuerte/media/baja y luz intermitente roja/azul) □ Foco: 3 modos (luz blanca brillante/baja y luz intermitente) □ Tiempo de utilidad: luz de molde: 5-12 h/foco: 10-20 h □ Distancia de radiación: 100-500 m □ Nivel impermeable: IP65 □ Método de carga: USB carga directa □ Tiempo de carga: 2-3 horas □ Indicador de batería: cuando está completamente cargado, los cuatro lados son azules y se iluminarán completamente □ Indicador de carga: la luz verde parpadea cuando se carga. Después de la carga completa, la luz verde permanece encendida □ Dimensión: 7 x 4 x 4 (l x w x h)	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo

Cláusula 5 - Coberturas de riesgos -Garantías

LA CONTRATISTA debe constituir una garantía de cobertura de los amparos, por los valores y vigencias indicadas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, sin embargo, a continuación, se estipulan los términos de expedición:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 9’449.000,00	24-octubre -2023	29-febrero -2024
CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50	$ 23’622.500,00	10-noviembre-2023	10-noviembre-2024

PARÁGRAFO PRIMERO. - Garantía de cumplimiento deberá ser expedida a nombre de. “La Nación –MDN-FAC– COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, dirección: Base Aérea CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, Teléfono:(6) -8398006.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN.
PARÁGRAFO TERCERO. - En todo caso la **CONTRATISTA** deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
PARÁGRAFO CUARTO. - Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del contratista derivado del presente contrato:

7.1 Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

7.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1.

7.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

7.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, derivadas del presente contrato:

8.1. Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
8.2 Permitir al contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
8.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
8.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
8.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 9 - Responsabilidad

9.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
9.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 11 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 12 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.
El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE

COMBATE N. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el departamento de contratos, informará con oficio al departamento financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el departamento de contratos mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 14 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 15 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.
Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de la misma y solicitar su consentimiento.
Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato

electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 16 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.
Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 19 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

Designación	Grado y nombre	Dependencia
Supervisor Principal del Contrato	*T3. QUINTERO YEPES JOHANNY ANTONIO C. C. No. 1.111.201.108* de Mariquita	GRUAL
Supervisor Suplente del Contrato	T1 DUQUE GUTIERREZ GUSTAVO ADOLFO CC No. 4.376.295 de Armenia	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.
El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).